



43 34

## ACTA NUMERO TRES

Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatan, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria sesión ordinaria de la Honorable Corporación Municipal, cuando son las nueve (09:00 a.m.) de la mañana del día Lunes nueve (09) de Febrero del dos mil quince (2015), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **DORN ANDY EBANKS EBANKS**; La Vice Alcaldesa **EMILY JULIE LUCAS RIVERS** y los honorables regidores: **MARIA ASUNCION TORRES, MARCOS ANGEL NELSON G. ELSA MARIA GOMEZ CARCAMO, SERGIO ROMERO BENITEZ, F. LELAND ROY WOODS MCNAB, LAURETTA LYN SANDERS Y JOSE YOVANY SUAZO P. MARCO TULIO ROMERO**, Los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: **OCTAVIO RODAS, MARIA CHIRINOS, RITA THOMPSON** y.- Y la Sra. **JANICE JOHNSON** Secretaria Municipal, quien da fe del desarrollo de la siguiente agenda: 1.- Comprobación del Quórum. 2) Oración. 3) Aprobación y Ratificación del Acta # DOS.- 4) Establecer día para Cabildo Abierto para Rendición de Cuentas.- 5) Aprobar construcción de Kioscos en la Vía Pública Municipal para su eventual arrendamiento a los vecinos de las comunidades respectivas.- 6) Convenio entre cuerpo de Bomberos de Honduras y la Alcaldía de Roatan.- 7) Convenio entre el Ministerio de Seguridad y la Alcaldía de Roatan.- 8) Energía Eléctrica.- 9) Cierre de Sesión.- PUNTO DOS: Oración.- PUNTO TRES: el regidor **Sergio Romero** manifiesta que en cuanto a la aprobación del proyecto de Guanaja se había quedado en formar una comisión y que la comisión todavía no ha ido que él no podría apoyarlo ya que desconoce la inversión en el proyecto, donde es y no tiene ningún documento del proyecto, y quedamos en que iba ir la comisión a Guanaja.- El regidor **Yovany** manifiesta que ya van como dos reuniones que se habla de la comisión que va ir a Guanaja pero que aparentemente queda solo aquí; pero que los de la comisión no hemos ido a Guajana para ver en si cómo va el proyecto y que sería bueno ir allá para comprobar esa situación.- El regidor **Marco Tulio Romero** dice: **Que él dice** lo mismo, que se han hecho varias reuniones y que no se ha tomado el punto de ir y que se empezó a construir antes de tiempo y que se necesita ver el proyecto.- La regidora **ELSA GOMEZ** manifiesta que se ha hablado de un convenio pero que el mismo nunca se les ha presentado, el convenio de la Municipalidad hacia la Municipalidad de Roatan, ni el convenio del señor al cual se le está pagando por las tierras, y que el proyecto se inició sin que nosotros como regidores conocerlo, se nombró la comisión pero tampoco se ha llevado a cabo ese viaje y que en estos mismos momentos retracta su voto contra el proyecto de Guanaja.- El regidor **Sergio** dice: Que el proyecto no puede ser ratificado mientras no se haga la comisión y que es lo conveniente para todos nosotros.- **El señor Alcalde** expresa: Que con respecto a la ratificación de ellos no hay ningún problema.- El regidor **Marcos** dice: Que quiere comentar un poco en el punto siete página cinco ya que él quiere saber si incluye los proyectos que están en el plan de inversión de este año y que se aprobó un presupuesto para el año dos mil quince para ejecutar ciertas obras dentro de las comunidades.- **El señor Alcalde** le expresa al regidor **Marco** que es bien genérico y que engloba todo lo que hay como proyectos.- El regidor **Marcos** dice que estaba viendo el Plan de Inversión y que está

14

de ese plan y posiblemente un préstamo para el relleno sanitario, el regidor **Marcos**, manifiesta que hay que pensar que estamos en el segundo año y lo que vamos hacer hay que hacerlo.- El señor **Alcalde manifiesta:** Que lo del Relleno Sanitario dentro de dos semanas se va a traer respuestas de lo que será el financiamiento y como se va a ejecutar y que la Corporación determine la ruta que vamos a tomar respecto al financiamiento y luego a la eventual concesión en donde la Alcaldía va hacer la que va a controlar lo que es el relleno sanitario en cuanto a producción de algún tipo de material allí y la generación de energía eléctrica dentro del Municipio, y que el endeudamiento viene pero va hacer un endeudamiento saludable, y que solo les pide una cosa a los regidores que no vayan a estar temblando cuando miren esas cifras que no se va a tocar ni un lempira de los fondos que percibe la Municipalidad y en vista de que hemos visto la experiencia de otras Alcaldías que han empeñado su recaudo yo he deseo que creamos negocios y también empresas que generen su retorno sobre inversión en lugar de impactar los impuestos del pueblo. La regidora **Elsa dice:** Que en la página número seis en donde se habla de la tasa compensatoria, esa tasa compensatoria no existe y que solamente fue en ese año que la corporación anterior hizo un convenio con ellos con los de majogany para conseguir esa cantidad que fue de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES** pero que de allí no ha vuelto a salir nada y que se tendría que volver a tratar con ellos y pedirles para poder terminar el proyecto.- **El Alcalde dice:** Que ya se aprobó un presupuesto para lo que es el alcantarillado de la colonia Santa María.- El regidor **Yovany** expresa: Que en la reunión anterior cuando se habló de todos los proyectos que se van hacer este año quedamos en que iba hacer prioridad el proyecto de la colonia Santa María, ya que fue uno de los primeros proyectos que se aprobó el año pasado y que el primer paso sería la cotización, el transporte y las alcantarillas de 36 ya que teniendo el material se le puede dar paso, porque hay que recordar que es una comunidad donde hay sipotes el trabajo se tiene que hacer y le gustaría que se nombrara a la persona que va hacer encargada de las cotizaciones, para tener el monto presupuestario y que la Municipalidad sepa cuál es la inversión que va a tener.- El regidor **Marcos** dice: Que en esta semana se empiezan hacer las cotizaciones.- **APROBADA Y RATIFICADA EL ACTA NUMERO DOS POR EL alcalde y LOS REGIDORES MARIA ASUNCION TORRES, ELSA MARIA GOMEZ, MARCO TULIO ROMERO, SERGIO ROMERO BENITEZ, MARCOS A. NELSON, YOVANY SUAZO, LAURETTA LYNN SANDERS,** con sus respectivas enmiendas, el regidor Leland si bien es cierto estuvo presente pero no levanto su mano en señal de aprobación.- **PUNTO NUMERO CUATRO:** Todos los regidores presentes tomaron a bien establecer fecha para Cabildo abierto el día sábado **veintiocho** de Febrero del dos mil quince en el Muelle en el Town Center a las tres de la tarde, el tema a tratar en el cabildo abierto antes descrito será **RENDICION DE CUENTAS:** A la vez Se señaló el día sábado 21 de Marzo del año en curso celebración del cabildo abierto en Flowers Bay a las tres de la tarde, siendo el tema a tratar en este cabildo abierto **OBRAS A REALIZAR EN FLOWERS BAY:** Quedo pendiente que en la próxima sesión se define el Cabildo abierto para **Sandy Bay.**-**APROBADO Y RATIFICADO EL PUNTO NUMERO CUATRO POR EL ALCALDE Y TODOS LOS REGIDORES PRESENTES** **PUNTO NUMERO CINCO:** El regidor **Sergio Romero** dice que antes de aprobar eso el quisiera una ilustración mejor de los abogados y analizar todo bien para no caer en un problema después con el Tribunal Superior de Cuentas.- El señor Alcalde dio lectura al artículo 72 de la Ley de Municipalidades y el artículo 13 numeral 8 el señor **Alcalde expresa** que él va a tomar una decisión y que se va a llevar en sus espaldas la responsabilidad de estos kioscos lo aprueben o no porque al final de la jornada todo se apunta al Alcalde y que exime a todos los regidores de responsabilidad civil, penal o financiero y sin el perjuicio de la acción penal, y que el asume la

45 37

abogados no le van a recomendar al señor Alcalde y a ustedes como regidores algo que comprometa a la Corporación y en lo que respecta a la obra que se está haciendo.- El abog dice: Que la Municipalidad tiene la facultad y que la Ley lo aclara en el artículo 13 numeral 8 agregado a lo que dice el artículo 72 el Abog Cristian expresa que la obra es factible y que se puede hacer pero que queda a criterio de los regidores.- La licenciada **EXENIA MANN** dio lectura de la carta dirigida al señor Alcalde de parte de Reco.- El señor Alcalde dice que la construcción ya empezó el renglón presupuestario de ello ya está determinado está dentro de la inversión que se va hacer en los Fuertes y que se va hacer un Cabildo abierto en los fuertes y que espera que los regidores lo aprueben para que los Fuertes determine que es lo que quiere.- **El señor Alcalde** dice: Que de su salario va a pedir que le deduzcan lo que se invirtió allí, y que él va asumir la responsabilidad.- El regidor **Sergio** dice; De que se haga el cabildo abierto ya que el mismo es un respaldo para ellos como regidores. El señor regidor **YOVANY** expresa que desde su punto de vista mira muy saludable tanto para el señor Alcalde como para la corporación que antes de tomar decisiones se lleve a consenso dentro de la corporación ya que en estos momentos no se están pidiendo votos si no que se está legislando para el municipio y que desde el momento que estamos legislando para lo mejor y si lo mejor va para las grandes mayorías es todavía mejor.- El regidor **YOVANY** expresa que el señor Alcalde sabe cuál es mi dirección, y en **PRIMER LUGAR** lo que si quiere dejar claro es que se haga un análisis o un estudio y si lo podemos hacer dentro del cabildo abierto no hay ningún problema, y si al final de cuenta se le explica toda la situación y al final el pueblo decide, él pueblo es Soberano y él va a tomar la última determinación pero que hay que hacer las cosas por la vía legal.- y en **SEGUNDO LUGAR** que sea para beneficiar.- **Y EN TERCER LUGAR:** Cuando tomemos un tipo de determinaciones no lo hagamos desde un Angulo político y que en lo personal su punto de vista es no apartarse de la Ley y que él no está en contra de que se construyan los kioscos, y que ya los abogados dieron su opinión legal que se puede llevar a cabo, llevémoslo al pueblo y expongamos los que estamos en contra o a favor que es lo que se va hacer pero que no se haga desde el punto de vista político para tomar ciertas determinaciones ya que la oposición es saludable y que no hay que verla desde el punto de vista de estar en contra de todo ya que la oposición es la que le da dirección tanto a los gobiernos como a las corporaciones, ya que no por el hecho de que todos votemos a favor no quiere decir que todo está bien y no porque estemos en contra es que todo va mal, EL Regidor **Yovany** dice: Que está de acuerdo con el cabildo abierto , el Regidor **Leland** dice; Que él no tiene problemas con el cabildo abierto, ya que él no está en contra de ningún pobre y manifiesta que no se haga en el sentido político, el regidor **Sergio** expresa: Que está de acuerdo con el cabildo abierto- El señor **Alcalde** expresa y quiere que la Corporación sepa que una vez que se autoriza un presupuesto de un Plan Operativo Anual Financiero el Alcalde solo viene a rendir cuentas como lo está ejecutando no tiene que venir a pedir aprobación para que se ejecuten tantos millones de lempiras.-La regidora **Elsa** le expresa que lo que en realidad le preocupa de los kioscos a donde van a ir los residuos y que si ya pidieron un informe de la **UMA** .-**El señor Alcalde** responde que si hay informe y con respecto al cabildo abierto yo como regidora hare acto de presencia ya que es su obligación, además de eso la regidora **Elsa** le sugiere al señor Alcalde que cuando vaya a entregar los kioscos se traiga a la Corporación el Convenio firmado por las personas por el motivo de que cuando la gente tiene las cosas después no quiere pagar.- El regidor **MARCO TULIO ROMERO** expresa que está de acuerdo con el cabildo abierto ya que es un respaldo del pueblo para nosotros y que está

46

**El Alcalde manifiesta:** Que sería bueno que los regidores realizaran una inspección en sitio para ver el área ver cómo se van a tratar los desechos las aguas gris también los espacios donde la gente va a poder llegar y esperar un transporte en el mismo lugar y así de esa manera nadie les puede venir a contar de que están en medio de la calle.- **Una VEZ DISCUTIDO EL PUNTO**

**NÚMERO CINCO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE KIOSCOS.**- El señor Alcalde y los regidores presentes tomaron a bien en señalar de emergencia un cabildo abierto, mismo que fue señalado para el día **MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO** del dos mil quince a las cuatro de la tarde en el Estadio Jerry Hynds siendo el tema a tratar en este Cabildo Abierto **LA CONSTRUCCIÓN DE KIOSCOS.**- **PUNTO NUMERO SEIS:** El señor Alcalde expresa: Que es de su agrado presentar al

**Coronel Mejía** quien viene en representación del comandante General **Silva** ya que nos desea presentar en estos momentos un convenio y la maqueta de lo que serán las nuevas instalaciones bomberiles en Roatan, en el uso de la palabra el **Coronel Mejía** manifiesta: Que de ustedes (regidores) va a depender el futuro de esta estación de bomberos que en si va para el beneficio de todos los ciudadanos de Roatan y dice que no se tiene un presupuesto porque en Roatan los precios son un poco mayores en comparación a otras partes del país pero que está en un promedio de **SEIS MILLONES a SIETE MILLONES** finalización total del edificio que va a salir de la tasa de bomberos que paga el pueblo y dice que todo lo recaudado por la tasa que pagan los ciudadanos de Roatan estos son exclusivos para gastos personales de la Institución en Roatan, en ningún momento ni la Ley lo permite que los fondos se traspasen a otro departamento más que implementarlo en la construcción de edificio como los gastos operacionales que se den en la estación de bomberos de Roatan, y hay que recordar que es un servicio en el que va a salir beneficiado el pueblo de Roatan.- **El Coronel Mejía** manifiesta: Que de ustedes (regidores) va a depender ya que nosotros somos parte de la seguridad en todo a lo que corresponde al beneficio de la ciudadanía .- El señor **Alcalde expresa:** Que la Corporación Municipal debe delegar una comisión juntamente con los apoderados legales para poder ir estudiando todo lo que es el Convenio a fin de expeditar el proceso y que llegue el comandante general abogado **SILVA** para proceder a darle la firma respectiva al convenio y sancionarla eventualmente .- La regidor **ELSA GOMEZ**, dice: Que ya se tuvo una reunión con ciertos regidores y con la apoderada legal sobre el convenio y los compañeros que no asistieron ese día son los únicos que no tienen el conocimiento de lo que tratamos pero que ya está dentro del convenio lo que nosotros tomamos y lo que no tomamos y mejoras que le hicimos pero que ya se analizó ya se estudió pero no queda de mas que nos reunamos de nuevo lo más pronto posible para darles a ellos una definición.-**El señor Alcalde** dice: Que le gustaría que se reuniera la corporación en pleno .- El regidor **Sergio Romero/** pregunta ¿Que en cuanto más o menos anda el remanente, El comandante Wilmer dice que de los datos que el maneja que el remanente del dos mil trece a dos mil catorce anda como por los **DOS MILLONES DE**

**LEMPIRAS** pero que se tiene que hacer la auditoria y que una vez firmado el convenio se trataría de construir la estación.- **El coronel Mejía** dice: Que los fondos que se recauden tienen que ser manejados por una comisión que tiene que estar el cuerpo de bomberos y la Municipalidad ya que todo es manejado para beneficio de la comunidad de Roatan, con el remanente se va a cubrir el pago de prestaciones laborales.- **El señor Wilmer** manifiesta que el general **SILVA** se comprometió a fortalecer el departamento de Islas de la Bahía y el Municipio de José Santos Guardiola se verá beneficiado con una cisterna y una ambulancia, y el cuerpo de bomberos de Roatan con una unidad contra incendio y una

a las dos de la tarde .- **EN CUANTO AL CONVENIO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y LA MUNICIPALIDAD DE ROATAN, QUEDO QUE LA REGIDORA ELSA GOMEZ**, se va a reunir el día de mañana a las dos de la tarde, junto con sus compañeros regidores los asesores del departamento legal, Y el contador **Karin Mejía**, a fin de que se puedan hacer los enlaces respectivos y crear un cronograma.-**PUNTO SIETE.- SE OBVIO PARA UNA FUTURA REUNIÓN.-**  
**PUNTO OCHO:** Lectura de la carta número **DOS** por la Licenciada **EXENIA MANN** carta numero dos dirigida a la compañía Reco en donde se le solicita por segunda vez la suspensión del cobro de ajuste de combustible a partir de este mes de Febrero en vista de que no existe ninguna justificación para su cobro, en vista de que hay estabilización en el precio del petróleo.-  
**El Alcalde** les solicita a los regidores su respaldo para la población de Roatan, a la vez **el señor Alcalde** informa a los regidores sobre el avance de la Cooperativa energética en donde la **Alcaldía** es un miembro afiliado y a la vez les motiva para que inviten a sus amigos afiliarse a la cooperativa energética, **el señor Alcalde** manifiesta que el fin de la cooperativa es trabajar en la afiliación y eventualmente la aportación que los vecinos van a dar dentro de lo que será un fideicomiso energético y la cooperativa va a tener control total sobre el proyecto energético , y dentro de su presupuesto va a tener asignaciones para **salud, para seguridad y para otras obras sociales y de infraestructura** y hay una proyección que la Cooperativa puede tener de ganancias entre **CIENTO VEINTE A CIENTO TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS ANUALMENTE** en donde el poblado en asamblea de afiliados y también socios cooperativistas y aportadores podrán tomar la decisión que deseen en cuanto a desarrollo asignación de presupuesto cada año, y solicita el respaldo de la corporación y les invita a que si no se han afiliado que se afilien.-  
**El señor alcalde expresa:** Que quedo como cooperativa energética Municipal pero que se tienen que hacer las correcciones del caso . **El regidor Leland** ¿pregunta cómo se va hacer con los gastos operativos? **El señor Alcalde** le responde que en estos momentos la Municipalidad sigue asumiendo los gastos pero que viene el reembolso eventual y además de eso ganancias sobre lo que genere la cooperativa por ser un socio de la cooperativa?.- **La regidora Asunción** manifiesta: Que en la comunidad de los Fuertes la gente se quiere afiliarse pero que se está esperando si en cada comunidad va haber una filial.- **El regidor Yovany** dice: Que las filiales se abren cuando la oficina central no tiene capacidad y que no es recomendable abrir filiales porque estamos creciendo todavía. **PUNTO nueve .- Cierre de sesión.-** No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal dice se cierra la sesión cuando son las tres con treinta (10:30 a.m.) minutos de la mañana .- Procediendo la **Infrascrita Secretaria Municipal** a redactar la presente acta que contiene una relación sucinta y precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar, a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue ratificada en el acto y procederán a su firma.



*[Handwritten signature]*  
 Don Andy Ebanks Ebanks  
 Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*  
 María Asunción Torres  
 Regidora Municipal

Emily Julie Lucas Rivers  
 Vicealcaldesa

*[Handwritten signature]*  
 Leland R. Woods  
 Regidor Municipal

*[Handwritten signature]*

48

*Elsa Maria Gomez*  
Elsa Maria Gomez  
Regidora Municipal

*Lauretta Lyn Sanders*  
Lauretta Lyn Sanders  
Regidora Municipal

*Janice Johnson*  
Janice Johnson  
Secretaria Municipal



40 39

50

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATÁN EN EL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA

Conste por el presente que una parte **DORN ANDY EBANKS**, mayor de edad, casado empresario, hondureño y de este domicilio, quien actúa en su condición de **ALCALDE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ROATÁN**, Departamento de Islas de la Bahía, conforme lo acredita con la correspondiente Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, con facultades suficientes para la celebración de este Convenio; en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato denominado **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN** y **JAIME OMAR SILVA**, mayor de edad, casado, Abogado, General de Bomberos, del Municipio de Tegucigalpa, en tránsito por esta Ciudad, actuando en su condición de Comandante General y Representante del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo emitido por el Presidente Constitucional de la República; quien actúa con facultades suficientes para la celebración de este convenio de conformidad a lo establecido en el artículo No.43 reformado de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No.31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras, quien para efectos de este convenio se denominará **CUERPO DE BOMBEROS**; ambas partes convenimos en celebrar el presente Convenio Interinstitucional, el cual se regirá bajo las consideraciones y clausulas siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-** 1. Considerando que en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal en cabildo abierto el veinte y cuatro (24) de Marzo del año Dos Mil (2000), en el punto segundo (2) de la agenda de asuntos, el Señor Alcalde Municipal Jerry Dave Hynds propuso y la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó, la creación y organización del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Roatán.- 2. Considerando que desde aquella fecha el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Roatán ha venido funcionando como un departamento de servicio público especializado, formando parte de la Organización Municipal y siendo sus ejecutorias financiadas directamente con recursos del Presupuesto Municipal.- 3. Que con fecha del 30 de Marzo del año 2012, el Cuerpo de Bomberos de Honduras y la Alcaldía Municipal de Roatán, celebraron y firmaron un Convenio Interinstitucional, mediante el cual y a partir de aquella fecha, el Cuerpo de Bomberos de Honduras tomó el mando operacional de la estación de Bomberos del Municipio de Roatán; cumpliendo hasta el presente con las obligaciones señaladas en dicho convenio, en materia de Cursos Básicos y especializados de bomberos, equipo de dos unidades nuevas contra incendios, formación y ascenso de estructura de mando a nivel de clases y con la aportación de (1) un oficial a cargo de la Comandancia Local pagado con fondos del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras así como la aportación de una transferencia efectuada por medio de la Secretaría de Gobernación de un Millón de Lempiras que fueron invertidos por la pasada administración Municipal de Roatán en la infraestructura de mejoramiento del terreno municipal ubicado e inmediaciones del local que ocupa la actual Estación de

Bomberos de Roatán y comprometido para ser utilizado en la construcción del edificio de la Estación de Bomberos para el servicio del Municipio de Roatán.- 4. Que el Señor Alcalde Municipal ha expresado su interés en completar el proyecto de construcción de la Estación Principal del Cuerpo de Bomberos del Municipio y el de desarrollar las instalaciones necesarias para contar con un mejor servicio para beneficio de los vecinos del Municipio y sus visitantes. **SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO:** El objetivo principal del presente Convenio consiste en mantener la Cooperación Interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos de Honduras y la Alcaldía Municipal de Roatán, para que el servicio de bomberos en el Municipio de Roatán se ejecute conforme a las reglas Nacionales e Internacionales propias de esta actividad de servicio público; para garantizar la vida y la seguridad de personas y propiedades públicas o privadas, contando con el apoyo técnico, operativo, de control y mando que le pueda proporcionar el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras y por medio de los recursos humanos y materiales de la Estación de Bomberos del Municipio de Roatán; cumpliendo así con lo que manda la Ley de Municipalidades y la Ley de Bomberos de Honduras en interacción reciproca en beneficio de la población del Municipio de Roatán.

**TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**3.1. OBLIGACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

- a) El Cuerpo de Bomberos de Honduras se compromete a definir, coordinar, supervisar y ordenar la ejecución de actividades de apoyo propias del servicio de bomberos, concediendo el uso de equipo, materiales, repuestos y suministros especializados que en la medida de sus posibilidades presupuestarias puede aportar, así como, acciones de capacitación, entrenamiento y técnicas, para que el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Roatán pueda brindar un servicio de bomberos profesional y eficiente, y se mantenga actualizado y vigente en el mejor nivel de servicio público para prevenir y combatir los incendios y demás siniestros; así como, ejecutar todas aquellas actividades de auxilio y socorro relacionadas y afines con el servicio de bomberos.
- b) El Cuerpo de Bomberos de Honduras se compromete a definir, adaptar y operar bajo su responsabilidad la estructura orgánica y funcional del Cuerpo de Bomberos de Roatán, tanto en su régimen interno de mando, administración, funciones, competencias y servicios, como en la aplicación del reglamento interno orgánico, funcional y disciplinario. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo que mandan los artículos 44 de Ley de Municipalidades y artículo 10 de la Ley de Bomberos de la República en cuando al respeto a la autoridad del Sr. Alcalde Municipal.
- c) El Cuerpo de Bomberos de Honduras se compromete a utilizar todos los fondos que provengan de la tasa de bomberos que recaude la Municipalidad de Roatán y que sean depositados por esta en la cuenta bancaria especial abierta por el Cuerpo de Bomberos de Honduras y aquellas otras transferencias de fondos que reciba por traslado directo de la Corporación Municipal o por traslados del Gobierno Central y que sean producto de fondos retenidos por cuenta de la Municipalidad, para destinarlos a sufragar exclusivamente la ejecución presupuestaria de las actividades del Cuerpo de Bomberos

se incurriere por cuenta del ejercicio de las actividades del Cuerpo de Bomberos del Municipio, en concurrencia de actividades de apoyo del Municipio vecino de Santos Guardiola en caso de urgencias, calamidades, emergencias nacionales y siniestros regionales declarados; de todo lo cual, rendirá cuenta anualmente a la Corporación Municipal de Roatán con conocimiento del Tribunal Superior de Cuentas.- Se conviene expresamente que el manejo de los fondos depositados por la Alcaldía Municipal de Roatán como recaudo de la tasa de bomberos en la cuenta bancaria especial, se manejará con la firma autorizada del Comandante Local de Bomberos del Municipio de Roatán acreditado por el Cuerpo de Bomberos de Honduras y además con la firma del funcionario, empleado o regidor designado por el Sr. Alcalde Municipal para este propósito, con el objeto de darle la mayor seguridad y transparencia al uso y disposición de los fondos que se depositen y se utilicen en las operaciones, gastos o inversiones del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Roatán, tanto en su estación principal como en aquellas sub-estaciones que se crean para el servicio del municipio.

d) Todas las obligaciones que por este convenio contraiga el Cuerpo de Bomberos de Honduras relacionadas con las actividades del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Roatán, están indefectiblemente condicionadas en su ejercicio, al recíproco y efectivo cumplimiento de las obligaciones legales y económicas que en virtud de este convenio contrae la Corporación Municipal de Roatán para lograr este servicio.

**3.2 OBLIGACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATÁN**

a) El recaudo, traslado y depósito puntual en la cuenta bancaria especial del Cuerpo de Bomberos del Municipio de lo siguiente: 1. Los valores que la Corporación Municipal colecte en el Municipio de Roatán y que provengan de la tasa del servicio bomberos, aprobada en el Plan de Arbitrios Municipal, sea de pago corriente o de pagos en mora, por el saldo neto que resulte una vez deducidas las cantidades que ascienda el valor equivalente al 10% que por ley le corresponde a la Corporación Municipal por su servicio administrativo de recaudo, de todo lo cual deberá llevar cuenta documentada para efectos de control; 2. Los valores correspondientes a aquellas transferencias de fondos del presupuesto Municipal que acuerde la Corporación Municipal para destinarlas a sufragar las inversiones que se presupuesten para la construcción de la estación de bomberos proyectada o para la habilitación o arrendamiento de locales aptos para la instalación y operación de sub-estaciones del servicio de bomberos en las diferentes ubicaciones geográficas del Municipio que sean factibles y necesarias .- 3. Los valores correspondientes a los saldos o remanentes que resulten de los recaudos de la tasa de bomberos durante las administraciones municipales de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, previa determinación contable por parte de la Municipalidad y con la participación de contadores o auditores designados por el Cuerpo de Bomberos de Honduras, para destinarlos al pago del pasivo laboral diferido dentro de un término de seis (6) meses a favor de los empleados operativos y administrativos del Cuerpo de Bomberos Municipal de Roatán así como también para destinarlos al pago del costo de construcción del edificio, de la Estación principal del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Roatán, según

Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Honduras, según maqueta arquitectónica, planos constructivos y presupuesto de obra necesarios para documentar con las formalidades que la ley requiere su construcción.- De igual forma, la Corporación Municipal se compromete a trasladar y depositar en la cuenta especial del Cuerpo de Bomberos del Municipio, el saldo líquido o los remanentes que resulten como superávit de los recursos no trasladados y que provengan del pago de la tasa del servicio de bomberos, previa la liquidación del año corriente y de la cual brindará un informe contable al Cuerpo de Bomberos de Honduras con los documentos soporte necesarios a más tardar dentro del mes de Enero siguiente al ejercicio administrativo anual precedente. 4. Autorizar al tesorero y al contador Municipal, la apertura de una cuenta especial contable para registrar los ingresos que se generen por los pagos que efectúen los diferentes contribuyentes obligados al pago de la tasa del servicio de Bomberos, denominándola **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN-CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.**- 5. Efectuar la reservas presupuestarias y autorizar los traslados de valores entre cuentas del presupuesto Municipal, efectuando las modificaciones que correspondan para completar el pago del presupuesto aprobado para la operación del Cuerpo de Bomberos del Municipio, cuando los recursos que provengan de la recolección o pago de la tasa autorizada en el Plan de Arbitrios para el servicio de bomberos, resultaren insuficientes para sufragar el presupuesto de operaciones de las estaciones de bomberos del Municipio, ya que en todo caso, el presupuesto para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Municipio deberá ser siempre completado con el concurso y aporte financiero de recursos provenientes de otras tasas de servicio municipal o impuestos municipales para mantener al Cuerpo de Bomberos del Municipio en óptimo estado de funcionamiento y servicio efectuando luego, los ajustes y reembolsos correspondientes que se hayan originado y se le llegaren a deber a la Corporación Municipal de Roatán o al Cuerpo de Bomberos de Honduras, según sea el caso.- 6. La Corporación Municipal, comunicará a su Departamento de Urbanismo o Ingeniería Municipal, para que exija a las personas naturales o jurídicas constructoras de edificios, urbanizaciones y lotificaciones, la presentación ante el Cuerpo de Bomberos del Municipio, previo a la obtención del permiso de construcción, los planos correspondientes de los diseños eléctricos, ubicación de hidrantes, salidas de emergencia, escaleras de emergencia y las demás medidas de seguridad que deberán observarse de conformidad con la ley y los reglamentos especiales.- La Oficina Técnica de Prevención y Seguridad contra Incendios (OTPSCI) del Cuerpo de Bomberos de Honduras procederá a la capacitación del personal necesario para conducir dichas inspecciones y certificaciones por medio de la Estación de Bomberos del Municipio de Roatán.

### **3.3 OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO RECIPROCO**

a) La Alcaldía Municipal de Roatán concede autorización irrevocable al Cuerpo de Bomberos de Honduras para que pueda realizar o auditar la información contable de la Municipalidad para conciliar el pago de los fondos líquidos que resulten del recaudo de la tasa del servicio de bomberos;

b) El Cuerpo de Bomberos de Honduras concede autorización irrevocable a la Alcaldía Municipal de Roatán para que pueda realizar o auditar los estados de cuenta y la información contable de soporte del manejo de los fondos tasa depositados en la cuenta bancaria especial abierta por el Cuerpo de Bomberos y que será manejada con la firma responsable del Comandante Local designado por la Comandancia General y por el funcionario o empleado designado por el Alcalde Municipal;

c) Los servicios públicos Municipales del Cuerpo de Bomberos del Municipio deberán ser considerados presupuestariamente y pagados a la Municipalidad con recursos de dicho presupuesto afectando los fondos depositados en la cuenta bancaria especial.

d) La Municipalidad de Roatán y el Cuerpo de Bomberos de Honduras deberán de cumplir con las obligaciones correspondientes a cada parte dentro de un plazo de Treinta (30) días calendario concedidos recíprocamente a partir del día siguiente de la firma del presente convenio.

e) La Municipalidad de Roatán y el Cuerpo de Bomberos de Honduras deberán de determinar la naturaleza jurídica del título o derecho mediante el cual una y otra parte conceda o reciba sea a título de venta, donación, derecho de uso, aquellos bienes inmuebles municipales que sean apropiados para la construcción o uso o la construcción, habilitación o reparación de las instalaciones constructivas o inmuebles necesarias para las operaciones del Cuerpo de Bomberos en el Municipio de Roatán.

**CUARTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** La solución de las desavenencias que surjan por incumplimiento de las obligaciones recíprocas entre las partes, se resolverán por:

a). Arreglo Directo: Las partes tratarán sin dilación de resolver sus desavenencias, por arreglo directo debiendo dejar información documental de las causas, circunstancias, informes, condiciones del arreglo, siempre en estricto apego a la ley;

b). Arreglo con intervención de mediador conciliador común a las partes señalando en este acto el concurso y participación de las instancias administrativas no contenciosas de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población;

c). Agotado los procedimientos señalados en los literales a y b que anteceden, las partes pueden válidamente dejar de cumplir la obligación comprometida recíproca y correspondiente a la obligación no satisfecha, comunicando tal decisión por escrito a la otra parte, sin perjuicio de poder acudir a iniciar por la vía administrativa judicial contenciosa las acciones legales que correspondan.

**QUINTO: ACEPTACIÓN.- EL CUERPO DE BOMBEROS y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATÁN,** manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Clausulas de este Convenio y aceptan en su totalidad el mismo, firmándolo para constancia y por duplicado original en la Ciudad de Roatán, Municipio de Roatán, a los días del mes de del año Dos Mil Catorce (2014).

General de Bomberos

Abogado Jaime Omar Silva  
Comandante General del Heroico y  
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras

Dorn Andy Ebanks  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Roatán

55 45